

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22307 BARCELONA

Edicto

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 390/2012-GD, de la entidad mercantil Flint Laminados, S.L. se ha dictado auto de fecha 29-06-2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Flint Laminados, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 30 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150032387-1